



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
SALA UNICA

E-mail: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRONICO
ARTICULO 110 DEL C.G.P.

FIJACION EN LISTA: VIERNES 28 DE AGOSTO DE 2020, HORA. 7:00 A-M.

SE DESFIJA: EL MISMO DIA A LAS TRES (3:00)¹ P.M.

RADICADO N°	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S) ²	FECHA DEL AUTO	TRASLADO ³	MAGISTRADO
RAD: 54-518-31-89-001-2019-00059-01 APELACION sentencia	CESACION EFECTOS CIVILES MATRIMONIO RELIGIOSO	FLORENCIO JEJEN CERINZA	ALCIRA CARREÑO CUADROS	19 DE AGOSTO DE 2020	ESCRITO DE SUSTENTACION DEL RECURSO DE APELACION PRESENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE APELANTE DEMANDADA SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE INSERTA EN EL LINK DE CONSULTA https://www.ramajudicial.gov.co/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-pamplona-micrositio:FIJACIONES	DR. JAIME RAÚL ALVARADO PACHECO

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 110 DEL C. G. P., en armonía con el inciso 3 del artículo 9 del Decreto N° 806 del 4 de junio de 2020⁴, se fija en LISTA POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL.

ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria

¹ HORARIO LABORAL A PARTIR DEL 1° DE JULIO DE 2020: 7:00 A.M. A 3:00 P.M. Acuerdo CSNJS2020-150 DEL 16 DE JUNIO DE 2020, suscrito por la presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca, doctora
MARÍA INÉS BLANCO TURIZO.

² Se pone en conocimiento de la parte no recurrente (demandante vía correo electrónico y telefónicamente dejando las constancias pertinentes,

³ El traslado a la parte no recurrente demandante empieza a correr al día siguiente de la des fijación de este aviso por el término de cinco (5) días.

⁴ " Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y de las comunicaciones en las actividades judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención s los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Firmado Por:

**ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
SECRETARIO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
SECRETARIA TRIBUNAL SUPERIOR DE PAMPLONA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0557f41a09d58f029472dacd2ea7e3d3155de972987c0852caf70a3f3b6a975**
Documento generado en 27/08/2020 07:53:36 p.m.